	Versión: 03
	Código: GIL-F-069
Proceso Gestiòn de Infraestura y Logìstica	
Formato Certificaciòn de Servicios de Vigilancia Humana y Electrònica	

EL SUSCRITOS SUBDIRECTORES Olga Lucia Lopera Lopera;Xiomara Posada Zuluaga (e) ;Gustavo lopez De Mesa Gutierrez

DE LA REGIONAL Antioquía, Centro Textil y de Gestión Industrial 920610; Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción 920310 y Centro de tecnologia de la Manufactura Avanzada 920410 del Complejo Norte.

CERTIFICA

Que el contratista , UT Serviamericas 2020, Identificado con NIT:__901395082

Prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el 01/10/2020 y el 31/10/2020/año en la(s) siguientes sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	9	Medellín, calle 104 No. 67-120
Lunes a Viernes 12horas todos los días sin arma, sin festivos	2	Medellín, calle 104 No. 67-120
Lunes a Sabado sin festivos 12 horas todos los días sin armas	2	Medellín, calle 104 No. 67-120
24 horas todos los días sin arma	1	**Santa Rosa De Osos, Cra.29 No.25-27**
24 horas todos los días sin arma	1	**Yarumal, Antiguo seminario de misiones la variante**
24 horas todos los días sin arma	1	**Ituango, Cra19 con Calle 21 esquina.**
24 horas todos los días sin arma	1	**Medellín,Vicenta Maria calle 47 No.43-48**
12 horas de Lunes a Viernes	2	**Medellín, calle 104 No. 67-120**
OBSERVACIONES AL SERVICIO: No se han presentado Robos		

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA:

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD fijas	68	**MEDELLIN CALLE 104 No. 67-120. Complejo Norte**
CAMARAS DOMOS	17	
DVRs	4	
MONITORES	4	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	11	
ALARMAS	10	
CAMARAS DE SEGURIAD fijas	33	**Santa Rosa de osos, Ituango y Yarumal**
CAMARAS DOMOS	2	
MONITORES	3	
ALARMAS	3	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	3	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: (Se tiene un Monitor inservible en la sala de monitorep			**CUMPLE**
			x
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:			x
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia			X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con			x
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.			x
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los			x
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas			x
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto			x
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas*			x
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros			x
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo			x
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser			x
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta			x
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del			x
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos,			x
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.			x
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.			x
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y			x
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de			X
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor			x
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes			x
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y			x
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.			X

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico			**CUMPLE**
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui)			x
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS			x
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio			x
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato			x
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran			x
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y			x
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por			x
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale			X
7. Atender oportunamente dentro de los			X
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).			#¡VALOR!
OBSERVACIONES: (En este espacio coloque las conformidades o incorfomidades que tenga del servicio recibido).			

Se expide en Medellín, a los 19/11/ 2020

Firmado digitalmente por OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

Olga Lucia Lopera Lopera,
Subd. Centr Textil y de Gestío Industrial

Xiomara Posada Zuluaga
Subd. (e) Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción.

Gustavo Adolfo Lopez De Mesa Gutierrez
Subd. Centro de Tecnologia y Manufactura Avanzada

Pedro Luis Hincapie Velez
Coordinador Admtivo intercentros Complejo Norte